



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 1833 DE 2019

(29 OCT 2019)

Por la cual se Modifica el Artículo Quinto de la Resolución 1638 del 24 de septiembre de 2019.

La Rectora de la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 027 del 3 de noviembre de 2017, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 10 establece la integración del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

Que mediante Resolución 1180 del 3 de septiembre de 2018, se estableció la nueva reglamentación para las Elecciones de los Representantes de los Docentes ante los "CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CONSEJO ACADÉMICO y CONSEJOS DE FACULTAD de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA" y deroga la Resolución 1210 del 15 de septiembre de 2009.

Que el actual período del Representante de los docentes ante el Consejo Superior Universitario, vence el 11 de diciembre de 2019.

Que mediante Resolución 1638 del 24 de septiembre de 2019, se convoca a los docentes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que elijan a su Representante ante el Consejo Superior Universitario.

Que por un error de transcripción se agregó la expresión "de su Facultad" en el Artículo Quinto. Elecciones.

Que, en mérito de lo expuesto, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR. El Artículo Quinto de la Resolución 1638 del 24 de septiembre de 2019, el cual quedara así:

"ARTÍCULO QUINTO. ELECCIÓN. La elección se llevará a cabo por voto electrónico a través del sistema programado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo. El elector podrá votar solo una vez y por un solo candidato."

ARTÍCULO SEGUNDO. Se entiende incorporados los demás artículos contemplados en la Resolución 1638 del 24 de septiembre de 2019, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., el

La Rectora

OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR

Proyectó: Ivonne Ricardo. Auxiliar Administrativo. Secretaría General

Revisó: Dra. Claudia Bibiana Salamanca Páez. Secretaria General

Ivonne R
S